

AÑO CIX - N° 28.715
CORRIENTES, VIERNES, 03 de MARZO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 2
Citaciones - Interior Pág: N° 4
Citaciones - Misiones..... Pág: N° 6
Remates - Interior Pág: N° 6

Sección General

Licitaciones Pág: N° 7
Convocatorias Pág: N° 9

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 9

Anexo: Informe de Audiencia Pública



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° C09 - 6711/4

La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ hace saber por un (1) día que se encuentra abierta la CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES, dispuesta en el Expte. C09 6711/4 "CLUB ATLETICO HURACAN CORRIENTES S/ QUIEBRA PEDIDA POR ZUCARELLI HUMBERTO", mediante Resolución N°16 del 15/02/2023 y auto N°570 del 24/02/2023, que en su parte pertinente dice: "1°) DISPONER la convocatoria a elecciones del Club Atlético Huracán para elegir las autoridades señaladas en el Considerando I). 2°) Siendo particular el escenario que le toca transitar a la entidad deportiva y a fin de llevar a cabo el proceso eleccionario en forma transparente y democrática, estimo que se debe instituir un sistema electoral donde se establezcan los requisitos para votar y ser electo, como así también la conformación de una Comisión Electoral ad hoc, que controlará y supervisará el proceso eleccionario. Para ello, considero pertinente la integración de una Comisión Electoral ad hoc, con fundamento en la situación de excepción, la que quedará conformada con un integrante de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes (IGPJ), un integrante de la actual Comisión Directiva ad hoc, y un socio con antigüedad mayor a 5 años al día de la fecha. Estos dos últimos serán elegidos por sorteo, firme que quede la presente resolución luego de ser notificada por ministerio de la ley. 3°)- Que, se deberá conformar un padrón con nombre y apellido, documento nacional de identidad y número de socio. Para ello, todos los socios activos mayores de dieciocho años de conformidad al art. 6 del estatuto del Club Huracán, que revistan esa condición a la fecha de esta resolución, deberán indefectiblemente empadronarse para elegir y ser elegido, ante el carácter excepcional del proceso. El trámite será personal y sin costo. Se establece como fecha de inicio para empadronarse desde el día 28 de febrero de 2023 hasta el día 10 de marzo de 2023, en las instalaciones de este tribunal Juzgado Civil y Comercial N°9 – sito en calle 9 de julio N°1099 4° piso en el horario 08 a 12 hs. - donde se afectará personal del equipo de trabajo para que lleven a cabo dicha tarea. Posteriormente, el tribunal conformará un padrón con nombre y apellido, documento nacional de identidad y número de socio, de todos los que hayan concurrido al juzgado con la documentación necesaria, el que se agregará al expediente. Se fija un plazo para presentar observaciones e impugnaciones al padrón desde el día 21 de marzo de 2023 hasta el día 28 de marzo de 2023 en los estrados del tribunal. Las impugnaciones deberán ser resueltas por la Comisión Electoral hasta el día 05 de abril de 2023. 4°)- Que, las listas de los candidatos a votarse -cumpliendo los recaudos del art. 21 (ECH)-deberán ser presentadas a los efectos de su oficialización, con quince días de anticipación a la fecha fijada para la elección (art. 47 del ECAH), esto es, el día 14.04.2023 en el Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta Ciudad. Dichas listas serán firmadas por los candidatos. Los interesados en integrar las listas de candidatos, deberán estar empadronados con anterioridad a la oficialización de la lista respectiva. En caso de presentarse una sola lista, se procederá a su proclamación automática por la Comisión Electoral ad- hoc. Se fija como plazo para formular impugnaciones a las listas de candidatos hasta las trece horas del día 24 de abril de 2023 en los estrados del tribunal. La Comisión electoral tendrá plazo para resolver las impugnaciones hasta el 02 de Mayo de 2023. 5°).- Que, corresponde fijar como fecha del acto eleccionario el día 06 de Mayo de 2023 con inicio a las 8,00 y finalización a las 18 hs. del mismo día, en las instalaciones del Club Atlético Huracán sito en Sarmiento 2201 de esta ciudad de Corrientes. Oportunamente la Comisión Electoral deberá comunicar al Tribunal las normas específicas para el funcionamiento del comicio, observando lo dispuesto por los artículos pertinentes del estatuto del CAH, y en todo cuanto no se oponga al carácter de excepción en que se encuentra la entidad deportiva. 6°)- Hacer conocer la convocatoria a elección de autoridades mediante la publicación de edictos por un

(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de amplia circulación de esta provincia. Oficiar a la Inspección General de Personas Jurídicas a los fines de requerirle coadyuvar en la fiscalización del proceso eleccionario. 7º) INSÉRTESE. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE."Notifíquese.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9.- Secretaría N°17. Corrientes, 27 de febrero de 2023.-

Dra. Marina Alejandra Antunez. Juez.

Dra. Valeria M. De Los A. Tadinack. Secretaria.

I: 27/02 V: 03/03

Expte. N° 204950/20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. Andrea Saade de Corrientes Capital, sito en calle 9 de Julio N° 1099 - 6º Piso, de Corrientes (Capital), cita a Dominguez, Patricia Elizabet, (D.N.I. N° 34.298.156) a fin de que comparezca en el término de (02) Dos días a estar en derecho, en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado Credil S.R.L. C/ Dominguez, Patricia Elizabet S/ Ejecutivo, Expte. N° 204950/20.-

El presente debe publicarse por 01 (uno) día.

Corrientes, 24 de febrero 2023.

Dra. Laura Andrea Saade – secretaria

I: 03/03 – V: 03/03

Expte. N.º 160123/17

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, María Eugenia Herrero, cita y emplaza por edictos a Omar Francisco Flores, M.I. N.º 17.272.084; Nieves Flores, M.I. N.º 10.147.835 y Miguel Osvaldo Flores, M.I. N.º 20.662.671 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 01, Folio 30/31 del año 1969 del Sombrero (Provincia de Corrientes), individualizado como Lote N.º 7 Departamento de Empedrado, Manzana C del Pueblo El Sombrero (Provincia de Corrientes, Partida Inmobiliaria: F2-34-1, consta de 15 m de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por 40 m de fondo, al Norte e igual de contrafondo al Sur, Superficie: 600 m², Linderos Norte Lote N°6, al Sud Lote N.º 8, Oeste Lote N.º 9 todos de la manzana letra C y Este calle; para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Escobar José Elías, Escobar Ramona Beatriz Y Otros C/ Flores Delfina Cristina; Flores Mártires; Flores Miguel Osvaldo; Flores Rufino; Flores Omar Francisco Y Q.R.R. S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", Expte. N.º 160123/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Juzgado Civil y Comercial N° 3. sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 1° de la Ciudad de Corrientes,

Secretaría N° 5 a cargo de Cynthia Taddey Silva Corrientes, 23/02/2023

Cynthia Taddey Silva – secretaria

I: 03/03 – V: 06/03

Expte. N° C09 6711/4

La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez hace saber por un (1) día que se encuentra abierta la Convocatoria A Elección De Autoridades, dispuesta en el Expte. C09 6711/4 "Club Atlético Huracán Corrientes S/ Quiebra Pedida por Zucarelli Humberto", mediante Resolución N°16 del 15/02/2023 y auto N°570 del 24/02/2023, que en su parte pertinente dice: "1º) Disponer la convocatoria a elecciones del Club Atlético Huracán para elegir las autoridades señaladas en el Considerando I). 2º) Siendo particular el escenario que le toca transitar a la entidad deportiva y a fin de llevar a cabo el proceso eleccionario en forma transparente y democrática, estimo que se debe instituir un sistema electoral donde se establezcan los requisitos para votar y ser electo, como así también la conformación de una Comisión Electoral ad hoc, que controlará y supervisará el proceso eleccionario. Para ello, considero pertinente la integración de una Comisión Electoral ad hoc, con fundamento en la situación de excepción, la que quedará conformada con un integrante de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes (IGPJ), un integrante de la actual Comisión Directiva ad hoc, y un socio con antigüedad mayor a 5 años al día de la fecha. Estos dos últimos serán elegidos por sorteo, firme que quede la presente resolución luego de ser notificada por ministerio de la ley. 3º)- Que, se deberá conformar un padrón con nombre y apellido, documento nacional de identidad y número de socio. Para ello, todos los socios activos mayores de dieciocho años de conformidad al art. 6 del estatuto del Club Huracán, que revistan esa condición a la fecha de esta resolución, deberán indefectiblemente empadronarse para elegir y ser elegido, ante el carácter excepcional del proceso. El trámite será personal y sin costo. Se establece como fecha de inicio para empadronarse desde el día 28 de febrero de 2023 hasta el día 10 de marzo de 2023, en las instalaciones de este tribunal Juzgado Civil y Comercial N°9 – sito en calle 9 de Julio N°1099 4º piso en el horario 08 a 12 hs. - donde se afectará personal del equipo de trabajo para que lleven a cabo dicha tarea. Posteriormente, el tribunal conformará un padrón con nombre y apellido, documento nacional de identidad y número de socio, de todos los que hayan concurrido al juzgado con la documentación necesaria, el que se agregará al expediente. Se fija un plazo para presentar observaciones e impugnaciones al padrón desde el día 21 de marzo de 2023 hasta el día 28 de marzo de 2023 en los estrados del tribunal. Las impugnaciones deberán ser resueltas por la Comisión Electoral hasta el día 05 de abril de 2023. 4º)- Que, las listas de los candidatos a votarse -

<p>cumpliendo los recaudos del art. 21 (ECH)- deberán ser presentadas a los efectos de su oficialización, con quince días de anticipación a la fecha fijada para la elección (art. 47 del ECAH), esto es, el día 14.04.2023 en el Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta Ciudad. Dichas listas serán firmadas por los candidatos. Los interesados en integrar las listas de candidatos, deberán estar empadronados con anterioridad a la oficialización de la lista respectiva. En caso de presentarse una sola lista, se procederá a su proclamación automática por la Comisión Electoral ad-hoc. Se fija como plazo para formular impugnaciones a las listas de candidatos hasta las trece horas del día 24 de abril de 2023 en los estrados del tribunal. La Comisión electoral tendrá plazo para resolver las impugnaciones hasta el 02 de Mayo de 2023. 5°).- Que, corresponde fijar como fecha del acto eleccionario el día 06 de Mayo de 2023 con inicio a las 8,00 y finalización a las 18 hs. del mismo día, en las instalaciones del Club Atlético Huracán sito en Sarmiento 2201 de esta ciudad de Corrientes. Oportunamente la Comisión Electoral deberá comunicar al Tribunal las normas específicas para el funcionamiento del comicio, observando lo dispuesto por los artículos pertinentes del estatuto del CAH, y en todo cuanto no se oponga al carácter de excepción en que se encuentra la entidad deportiva. 6°)- Hacer conocer la convocatoria a elección de autoridades mediante la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de amplia circulación de esta provincia. Oficiar a la Inspección General de Personas Jurídicas a los fines de requerirle coadyuvar en la fiscalización del proceso eleccionario. 7°) Insértese. Regístrese Y Notifíquese." Notifíquese. Firmado Electrónicamente. Dra. Marina Alejandra Antunez. Juez. Dra. Valeria M. De Los A. Tadinack. Secretaria. Juzgado Civil Y Comercial N°9.- Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría N°17. Corrientes, 27 de febrero de 2023.- Tadinack Valeria María de los Ángeles – Secretaria I:03/03 – V:03/03</p>	<p style="text-align: center;">Expte Nº 230260/22</p> <p>Pablo Martín Teler Reyes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°12, sito en calle 9 de Julio 1099, piso 6, de la ciudad de Corrientes en autos caratulados: "Barrientos Pablo de la Cruz S/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", EXP 230260/22, cita al señor Barrientos Pablo de la Cruz, DNI N°5.663.097, a efectos de que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y disponer la inscripción de la sentencia en el Registro Provincial de las Personas.</p> <p>A continuación se transcribe la Providencia, que en su parte pertinente así lo dispone: "N°19395 Corrientes, 07 de Setiembre de 2022.- MFG Proveyendo la presentación de la Sra. Santa Faustina Benítez con el patrocinio de las Dras. Aniz y Malvarez "Declaración De Ausencia con Presunción De Fallecimiento": (...) 2.-) Por promovida Demanda De Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, la cual tramitará por el procedimiento especial establecido en los arts. 85 a 92 del Código Civil y Comercial de la Nación.- 3.-) Por denunciada la ausencia de su domicilio del señor Pablo De La Cruz Barrientos, DNI N.º5.663.097, sin tener noticias de el por el término de Tres (3) Años, haya o no dejado apoderado a sus bienes, corresponde disponer las siguientes medidas: A.-) Citeselo Por EdictoS en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, Una (1) Vez Por Mes durante el plazo de Seis (6) Meses, a efectos de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento presunto y disponer la inscripción de la sentencia en el Registro Provincial de la Personal en los términos de los arts 88 y 90 del Código Civil Y Comercial De La Nación. (...)" Firmado electrónicamente por Pablo Martín Teler Reyes, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°12. Corrientes, 13 de octubre de 2022.- Graciela Elizabet Checenelli – secretaria I:03/03 – V:03/03</p>
---	---

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">Expte. Nº PXL 6990/11</p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a FERNANDO RENE PENAYO, D.N.I. nro. 35.439.308, nacido el 08/11/1990, y GABRIEL OSCAR FERNÁNDEZ, D.N.I. nro. 39.188.502, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 25 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 22..... días del mes de febrero de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1°).</p>	<p>DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a FERNANDO RENE PENAYO, D.N.I. nro. 35.439.308, nacido el 08/11/1990, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN DOLOSA, previsto en el artículo 277, inciso 1, apartado 'c' del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 67, 4º párrafo, inciso 'e', ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). CONVERTIR EN DEFINITIVA la entrega de: (01) un equipo de música, Marca AIWA, de color gris, con (02) dos parlantes de color negro, medianos con fondo anaranjado, Marca AIWA, al ciudadano GABRIEL OSCAR FERNÁNDEZ, D.N.I. nro. 39.188.502, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en atención al estado de la causa, según lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 5893. 3º)... 4º). Hágase saber, agréguese copia al principal,</p>
--	---

regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído y de la víctima, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de febrero de 2023.

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.
I: 27/02 V: 04/03

Expte. Nº PXL 27616/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en la Causa PXL 27616/20, caratulada: "ACEVEDO ROSA AMELIA Y OTROS P/ SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", se notifica a ROSA AMELIA ACEVEDO, D.N.I. N° 25.666.180, y AMANDA MAGALI ACEVEDO, D.N.I. N° 38.875.587, cuyos domicilios actualizados no se constan en autos, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 01. En esta ciudad de Paso de los Libres,...., a los 02 días del mes de febrero de dos mil veintitrés... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a las imputadas ROSA AMELIA ACEVEDO, D.N.I. 25.666.180, y AMANDA MAGALI ACEVEDO, D.N.I. N° 38.875.587, por el delito que encuadra en la figura de LESIONES LEVES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, prevista en el artículo 89, en relación al Art. 92, en remisión al Art. 80, Inc. 1, todos del Código Penal, en calidad de autoras materiales, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- ... 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese. ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria."

SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 17 de febrero de 2023.-

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.
I: 27/02 V: 04/03

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 a cargo de la Dra. Teresa Del N.J. Oria de Gauna, ubicado en calle Beron de Astrada N° 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes., correo electrónico: jcvcomycontcuruzu@juscorscorrientes.gov.ar, teléfono: 3774-420018, en las actuaciones "Alvez, Carlos Alberto C/ Quiroz De Barrios, Blasía Y/O Propietario Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)" cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. María Angélica Gómez y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Protocolo de dominio Curuzú Cuatiá T° 51; C°: 19, F° 187, N°31.892, Año 1984 (E.M.E.); partida inmobiliaria es E1-290-1, el cual se encuentra ubicado por Calle Monte Caseros (Abigail Pintos), Manzana 34, Lote 1; Barrio Norte de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, según Mensura 8081-L, a presentarse en la causa: "Alvez, Carlos Alberto C/ Quiroz De Barrios, Blasía Y/O Propietario Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)", en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en el proveído: De fecha 7 de febrero de 2023.-... cítese por edictos a la mencionada y/o a sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. Protocolo de dominio Curuzú Cuatiá T° 51; C°: 19, F° 187, N°31.892, Año 1984 (E.M.E.); partida inmobiliaria es E1-290-1, el cual se encuentra ubicado por Calle Monte Caseros (Abigail Pintos), Manzana 34, Lote 1; Barrio Norte de nuestra ciudad, según Mensura 8081-L, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- Curuzú Cuatiá, Ctes. 13 de Febrero de 2023.-

Alejandro Francisco Luna - Secretario
I: 02/03 - V: 03/03

Expte. Nº 6.857

La Sra. Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Bella Vista (Ctes.), Dra. Irma L. Sánchez De Tatarinoff, cita y emplaza por el término de (10) días, a Herederos y/o Acreedores de la Sra. Sinforosa Rolon Y Eugenio Álvaro Rolon Y/O Quien Se Considere Con Derechos respecto del inmueble ubicado en Paraje Desmochado del Departamento de Bella Vista (Ctes.), inscripto en el R.P.I. al Tomo 68- Folio 33.521- Finca 15.601, del Año 1914 y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-5257-2, constante de una Superficie Total de 12 Hectáreas 04 Áreas y 58 Centiáreas, detallada de la siguiente manera: del punto A-B: 429,00 mts2, del Punto C-D: 429,00 mts2; del punto B-C: 315,70 mts2 y A-D: 315,70 mts2; cuyos Linderos son: NORTE: S/Mensura. Lulio VERIAU (poseedor); SUR: S/Mensura: Florentino Insaurralde (Poseedor); OESTE: Calle Publica y ESTE: S/Mensura Julio AVERIAU; según Plano de Mensura N° 4582-S confeccionado por el Agrimensor Luis Guillermo Cúneo; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa Pablo Marcelo C/ Sinforosa Rolon Y/O Otros Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", Expte. N° 6.857 en trámite ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Karina Villaverde Zoni, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art 446 del nuevo CPCCC), debiendo publicarse el presente por dos (02) días en el Boletín Oficial y un Diario de la Capital Provincial.-

Bella Vista (Ctes.), 10 de junio 2022.-

Dra. Karina A. Villaverde Zoni - secretaria
I: 02/03 - V: 03/03

<p>El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 a cargo de la Dra. Teresa Del N.J. Oria de Gauna, ubicado en calle Beron de Astrada N° 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes., correo electrónico: jcivilcomycontcuruzu@juscorientes.gov.ar, teléfono: 3774-420018, en las actuaciones "Alvez, Carlos Alberto C/ Quiroz De Barrios, Blasía Y/O Propietario Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)" cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. María Angélica Gómez y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. Protocolo de dominio Curuzú Cuatiá T° 51; C°: 19, F° 187, N°31.892, Año 1984 (E.M.E.); partida inmobiliaria es E1-290-1, el cual se encuentra ubicado por Calle Monte Caseros (Abigail Pintos), Manzana 34, Lote 1; Barrio Norte de nuestra ciudad, según Mensura 8081-L, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial." – Curuzú Cuatiá, Ctes. 13 de Febrero de 2023.-</p> <p>Alejandro Francisco Luna – Secretario I:02/03 – V:03/03</p>	<p>Considere Con Derecho S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)", en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en el proveído: De fecha 7 de febrero de 2023.-... cítese por edictos a la mencionada y/o a sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. Protocolo de dominio Curuzú Cuatiá T°51; C°: 19, F° 187, N°31.892, Año 1984 (E.M.E.); partida inmobiliaria es E1-290-1, el cual se encuentra ubicado por Calle Monte Caseros (Abigail Pintos), Manzana 34, Lote 1; Barrio Norte de nuestra ciudad, según Mensura 8081-L, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial." – Curuzú Cuatiá, Ctes. 13 de Febrero de 2023.-</p> <p>Alejandro Francisco Luna – Secretario I:02/03 – V:03/03</p>
--	---

Citaciones - Misiones

<p style="text-align: center;">Expte. NRO. 3252/3235/2016</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. NRO. 3252/3235/2016 "FRIGORÍFICO DON RAFAEL S.R.L. s/ EJECUCIÓN SALDO DJ. PERCEPCIONES PRACTICADAS NO DEPOSITADAS ING. BRUTOS REG 14" y "PLAN DE PAGO RG. 33/2015 N.º: 8505/2016", notifica a: ENRIQUE ABDON SANTANDER, DNI: 13.723.420, CUIT.: 20-13723420-1, en su carácter de GERENTE Y RESPONSABLE SOLIDARIO en el período 02/2015 a 10/2016, del contribuyente: FRIGORÍFICO DON RAFAEL S.R.L. CUIT N.º: 30-70811192-5, que se ha diligenciado en el domicilio real, acreditado por el Tribunal Electoral de Misiones, de la contribuyente responsable la Cédula de Notificación mediante carta documento que fue devuelta con código 07 "no responde", permaneciendo impaga a la fecha la deuda</p>	<p>reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR.</p> <p>Fdo. C. P. Vivar Rodrigo DIRECTOR GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES.</p> <p>Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE CORRIENTES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-</p> <p>Cr. Rodrigo Maximiliano Vivar I:03/03 V:06/03</p>
--	---

Remates - Interior

<p style="text-align: center;">Expte. N° QXP 7579/21</p> <p>El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Esquina (Ctes), a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Cristina Tixe, ubicado en calle Belgrano N° 108 P. B., de la ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, correo electrónico jcivilcom-esquina@juscorientes.gov.ar, teléfono: 0377-466001, en las actuaciones: "LUIS CORDOBA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO C/ MERCEDES ISABEL NEMES S/ EJECUTIVO"; EXPTE. N° QXP 7579/21 comunica que el Martillero Publico Judicial Luis Ignacio Ghiglione, M. P. N° 214, M. J. 577, CUIL 20-30102830-0, CUIF 1793, procederá a la venta en pública subasta del bien embargado, consistente en: un vehículo automotor Marca: RENAULT, tipo: SEDAN 4 PTAS, Modelo: 1E-FLUENCE PH2 2.0 LUXE PACK, Motor: RENAULT, N° Motor: M4RJ714N403325,</p>	<p>Chasis: RENAULT, N° Chasis: 8A1LZBG16GL857631, Modelo: 2015, Dominio: OSB-478; en el estado en que se encuentra, exhibe y promociona. El vehículo posee prenda con registro a nombre del Banco HSBC Bank Argentina S.A. por \$459.432,00. CONDICION DE VENTA: CON BASE correspondiente a la suma de \$1.241.970,56 (Pesos Un millón doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con cincuenta y seis ctvos.), seña del 30% en el acto, en dinero al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser abonado al tercer día de notificado la aprobación de la subasta. Debiendo constituir el comprador domicilio en esta ciudad. En caso de fracasar la misma, se dispondrá una nueva subasta una hora después, sin base. La parte actora se halla facultada a hacer posturas. Multas y deudas de impuestos: DEUDAS: Multas: 1) \$10.992,00 del 16 de Mayo de 2020; 2) \$10.992,00 del 24 de Junio de 2020 y 3) \$18.330,00 del 2 de Junio de 2021.- Impuestos Municipales: monto total \$89.794,08 del 13 de Febrero de 2023, las que serán a</p>
--	--

cargo de quien resulte comprador como así también los gastos y/u honorarios que demanden la transferencia del mismo. - Comisión: 10% en el acto. Exhibición – Consultas: Comunicarse al cel: 3777-629311, de 16 hs. a 20 hs. Martillero actuante.- DIA HORA LUGAR DE SUBASTA: 22 de Marzo del 2023 a las 10:00 hs. En Elsa F. de Mancini Nº 1.055 de la ciudad de Esquina.- Así se ha dispuesto en la resolución Nº 20.906, Esquina, 12 de noviembre 2021, la cual en su parte pertinente dice: “2º) Ordenar la subasta de los bienes embargados en autos consistentes en:... 3) un vehículo automotor Marca: RENAULT, tipo: SEDAN 4 PTAS, Modelo: 1E-FLUENCE PH2 2.0 LUXE PACK, Motor: RENAULT, Nº Motor: M4RJ714N403325, Chasis: RENAULT, Nº Chasis: 8A1LZBG16GL857631, Modelo: 2015, Dominio: OSB-478; los que saldrán a la venta CON BASE correspondiente a la suma de \$ 1.241.970,56 (Pesos Un millón doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con cincuenta y seis ctvos.), dinero al contado y al mejor postor, previa publicación de edictos en un diario local, Boletín Oficial y tableros del Juzgado por el término de un día (art. 566 del C.P.C.).-...” NOTA: La parte atora se encuentra facultada para hacer posturas en el acto de la subasta, hasta compensar el monto del crédito reclamado, y en caso de que resulte adjudicada, se le eximirá del pago establecido, abonando únicamente la comisión del martillero.
Esquina (Ctes), 17 de Febrero de 2023.
Lilian Tixe de Olivetti. Secretaria
I: 02/03 – V: 02/03

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 01-2023

Licitación Publica Nº 01-2023

Objeto: Construcción JIN Nº55 en Esc. Nº692 – Colonia 3 de Abril – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$40.988.013,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 10:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

I: 24/02 V: 09/03

Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 02-2023

Objeto: Construcción Escuela Nº516 “José de Calasanz” – Tapebicua – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$149.647.876,89

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 11:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$60.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

I: 24/02 V: 09/03

Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 03-2023

Objeto: Construcción Jardín en Escuela Nº408 – Felipe Yofre – Departamento Mercedes - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 90.324.539,35

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 09:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

I: 24/02 V: 09/03

Ministerio de Educación Licitación Publica Nº 04-2023

Objeto: Construcción Escuela Nº309 – Indio Muerto – Departamento San Luis del Palmar - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$71.101.481,84

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 10:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

I: 24/02 V: 09/03

<p>los periodos del 01/04/2019 al 31/03/2020; del 01/04/2020 al 31/03/2021 y 01/04/2021 al 31/03/2022.</p> <p>3) Renovación de cargos de la comisión directiva: Vice Presidente, Secretario de actas, Tesorera, Pro tesorera, Vocal titular 2º, Vocales suplentes 1º, Vocal suplente 3º y Revisor de Cuentas suplente.</p> <p>4) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.</p> <p>De acuerdo al Estatuto, la asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, transcurrido mediahora de la establecida para la misma, se constituirá de igual modo con el número de socios presentes.-</p> <p>María Cristina Guastavino, Presidente.- Ileana Regidor Barboza, Secretaria.- I: 28/02 – V: 03/03.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación de Padres y Amigos Deficiente Mental (APADEM)</p> <p>Se convoca a los miembros de "ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEFICIENTE MENTAL" (APADEM), a asamblea general ordinaria para el día 23 de marzo del 2023, a las veinte horas en el local de la Asociación, con el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios correspondientes a los periodos entre el 1 de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022.</p> <p>2) Renovación de los siguientes cargos: Presidente, Secretaria, Tesorera, Vocal Primera, Vocal Tercera, Vocales Suplentes Primera, Revisores de Cuenta Titular.</p> <p>3) Designación de socios asambleístas para firmar el acta.</p> <p>Hilda Figueroa, Presidente.- María Silvina Moulin, Secretaria.- I: 03/03 – V: 03/03.-</p>	<p style="text-align: center;">S.M. 555 S.A.</p> <p>Convoca a todos los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 21 de Marzo de 2023 a las 20,30 horas en calle San Martin 555, de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea.</p> <p>2) Explicaciones del Sr. Presidente por no haber realizado las Asambleas Generales Ordinarias para el tratamiento de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.</p> <p>3) Ratificación de la prórroga del mandato de los Directores establecidos por Resolución General de Personas Jurídicas N° 02 de fecha 20 de mayo de 2020. 4) Consideración para su aprobación de memoria, estados contables y demás documentación dispuesta por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020, 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022.5) Ratificación de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el art. 261 de la Ley General de Sociedades por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.</p> <p>6) Renovación de Directorio por finalización de las actuales autoridades, a fin de poder elegir Presidente, Vicepresidente, director titular y dos directores suplentes Se comunica a los Señores accionistas que, de acuerdo a la normativa legal, la Asamblea será válida en segunda convocatoria una hora después con la cantidad de socios presentes.</p> <p>Dr. Jose Gabriel Acosta Presidente. Liber Acosta. Vicepresidente.</p>
Sección Comercial	
<i>Testimonios</i>	
<p style="text-align: center;">Agropecuaria Garymartt S.R.L.</p> <p>Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 06 de Junio de 2022, Socios: Sr. Giannattasio Miguel Ángel titular del DNI N° 14.851.014, Argentino nativo, Soltero, nacido el 31/01/1962 de profesión Comerciante, domiciliado en la Calle San Juan N° 3822 3er. Piso Dpto 11 Boedo, Provincia de Buenos Aires y la Srta. González Carina Noemí titular del DNI N° 41.499.889, Argentina nativa, Soltera, nacido el 06/09/1998 de profesión Comerciante, domiciliado en calle Los Hacheros N° 1835 Villa Libertad Resistencia San Fernando Provincia del Chaco, y en adelante llamados los Cedentes, y la señora Avalos Beatriz Gladis DNI N° 14.037.734 Argentina, nativa, soltera, nacido 20/02/1960 con domicilio real Obligado 102 General Jose De San Martin – Libertador General San Martin Chaco y en adelante llamado, Cesionario, quienes vienen en este acto a celebrar el presente contrato de Cesión De Cuotas bajo las siguientes clausulas: Primero Que por</p>	<p>instrumento privado se constituyó la Sociedad "Agropecuaria Garymartt S.R.L." con domicilio legal en esta ciudad de Corrientes, cuyo contrato social suscripto el 16 de Marzo del año 2019 e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 01613 Folio N° 01613 del Libro VII de Tomo II Legajo N° 563 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 12 de Abril del 2019 y su modificación suscripto en fecha 19/08/2021 e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 02473 Folio N° 02473 del Libro VIII del tomo III Legajo N° 563 de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 17/09/2021 y Cesión De Cuota Y Modificación De Estatuto Social realizado por Contrato privado de fecha 06/10/2021 e inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el N° 02588 Folio N° 024883 Libro VIII Tomo III de Sociedades de responsabilidad limitada Legajo N° 563 de fecha 02/12/2021 . Segundo: El Cedente, Sr. Giannattasio Miguel Angel Cede Y Transfiere en plena propiedad, posesión y dominio de sus cuotas societarias que le pertenecen en la sociedad referenciada, autorizada de conformidad al Acta Extraordinaria referenciada mas</p>

arriba suscripto y aprobado por todos los Socios, donde se autoriza su cesión y transferencia a favor de las Cesionaria de la siguiente forma: El Sr. Sr. Giannattasio Miguel Angel Cede Y Transfiere en plena propiedad, posesión y dominio el 100% (Cien Por ciento) de cuotas de Capital que le corresponde en la referida Sociedad, que representan 50 Cuotas de Pesos Tres (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital suscripto a ceder, de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la Sr. Avalos Beatriz Gladis que son aceptados de plena y total conformidad, por los Cesionario. Tercero: Consiguientemente se modifican el TITULO I: Denominacion - Domicilio - Duracion - Objeto Social : Artículo 1º: La Sociedad se denominará " Agropecuaria Garymartt S.R.L." – Agropecuaria Garymartt Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Corrientes pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país y TITULO II art. 4º y TITULO III Art. 5 del Contrato Social, que para el futuro quedará redactado del siguiente modo: "TITULO II: Capital Social: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Socio Srta. Gonzalez Carina Noemi Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) y la Sra. Avalos Beatriz Gladis (50) Cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).- Autorizándose al socio gerente a confeccionar el Contrato de Modificación del Estatuto que sugiera la presente y se modifica el TITULO III Art. 5º , que para el futuro quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 5º : La dirección, representación y administración de la sociedad en calidad de Socio Gerente la tendrán en Indistinta ambos socios Sra. Gonzalez Carina Noemi y/o Sra. Avalos Beatriz Gladis , por el tiempo de duración de la sociedad, Cuarto: Los Cesionarios aceptan de total conformidad la Cesión efectuada a su favor y cada uno de los términos del contrato social original Quinto: Las parten acuerdan como precio total y definitivo la suma de \$ 300.000,00.- Novena: Asi mismo se modifica el Domicilio legal de la Empresa, la cual se fijara en forma transitoria en calle La Rioja Nº 1405 de esta ciudad de Corrientes Capital.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2163-22 Caratulado AGROPECUARIA GARYMARTT S.R.L. S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:03/03 – V: 03/03

Buzzi Hermanos S.R.L.

"Buzzi Hermanos S.R.L." hace saber que en la Reunión de

Socios Nº 16, realizada el día 30 de Septiembre de 2022, resultó reelecto Gerente de la sociedad el señor Gabriel Horacio Buzzi, D.N.I. Nº 28.811.556, con domicilio real y legal en calle Catamarca Nº 573 de esta ciudad de Corrientes, quien ha aceptado el cargo para el cual fue designado. Duración del mandato: Tres (3) años. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial de Corrientes por el término de un (1) día.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4815-22 Caratulado BUZZI HERMANOS S.R.L. S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 16-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:03/03 – V: 03/03

MYGRA S.R.L.

MYGRA S.R.L. – Socios: Myrian Graciela Diaz, argentina, D.N.I. Nº 24.416.496, CUIT: 27-24416496-5, mayor de edad, nacida el 29 de abril de 1975, divorciada de sus primeras nupcias de Roberto José Da Silva Cardozo, de profesión: comerciante, domiciliada en calle Belgrano Nº 1.868 de ésta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; Elsa Angélica Caamaño, argentina, D.N.I. Nº 06.021.887, CUIL: 27-06021887-6, mayor de edad, nacida el 24 de julio de 1949, casada en primeras nupcias con el Sr. Mario Roberto Díaz, jubilada, domiciliada en calle Colón Nº 1802 de ésta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; Leonardo Javier Duarte, argentino, D.N.I. Nº 43.931.574, CUIL: 20-43931574-2, mayor de edad, nacido el 05 de abril de 2002, soltero, hijo de Myrian Graciela Diaz y Alejandro Javier Duarte, de profesión: empleado de comercio, domiciliado en calle Belgrano Nº 1.868 de ésta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

Constitución: Contrato Social con firmas certificadas, que se formalizó en acta 210, del 26/09/2022.-

Escribana autorizante: Teresita Esther Peretto de Nuñez, Titular del Registro Notarial Nº 491 – Ctes

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MYGRA S.R.L."

Domicilio: Tendrá domicilio legal y administrativo en Avenida Sarmiento Nº 552 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas; b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos productos y subproductos derivados de la carne ya sea vacuna, caprina, ovina, porcina, avícola, equina, y pesquera;

<p>realizar la exportación de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios desecados, congelados, enlatados y condimentos. - Como así también, la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, distintos tipos de masas para galletitas, postres con frituras dulces y masas especiales de confiterías y pastelería; d) Otros productos de supermercado: Comprar, vender, distribuir productos textiles, bazar y limpieza; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y transferencias, como ser compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, locación, y arrendamiento de inmuebles ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales; subdivisiones, parcelamiento y/o fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y leyes específicas en la materia; f) Financiera: Mediante la financiación, inversiones o aportes de capitales con dinero propio, a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prenda, y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, por operaciones realizadas con los antedichos fines, como así también compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios; g) Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocio y/o productos de empresas del sector alimentario, gastronómico y en general relacionados al supermercado.- Para el cumplimiento del objeto social podrá contratar y subcontratar los bienes y/o servicios necesarios para tal fin sea al menudeo o al por mayor, como asimismo profesionales, técnicos y empleados en general.</p> <p>Duración: 50 años desde inscripción en I.G.P.J.</p> <p>Capital Social: \$3.200.000 dividido en ciento sesenta mil (160.000) cuotas sociales de pesos Veinte (\$20,00) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza, íntegramente, en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en la siguiente proporción:</p> <p>A) Myrian Graciela Diaz el 65 % (sesenta y cinco por ciento) del Capital Social en 104.000 (Ciento cuatro mil) cuotas partes de \$20,00 c/u con un aporte total de \$ 2.080.000,00 (Pesos Dos millones ochenta mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de \$520.000,00.</p> <p>B) Elsa Angélica Caamaño el 2 % (dos por ciento) del Capital Social en 3.200 (Tres mil doscientas) cuotas partes de \$20,00 c/u con un aporte total de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y cuatro mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de \$16.000,00.</p> <p>C) Leonardo Javier Duarte el 33 % (treinta y tres por ciento) del Capital Social en 52.800 (Cincuenta y dos mil ochocientos) cuotas partes de \$20,00 c/u con un aporte total de \$ 1.056.000,00</p>	<p>(Pesos Un millón cincuenta y seis mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de \$264.000,00. Los socios se obligan a integrar el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.</p> <p>Administración: a cargo de una Gerencia, compuesta por uno o o más Gerentes, que podrán ser cualquiera de los socios. Serán designados en Asamblea de socios por mayoría de votos, por un plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.- Gerencia: Se designa, en éste acto, Socia Gerente Elsa Angélica Caamaño por un período de excepción, hasta que ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Renuncia, b) Declaración judicial de incapacidad, c) Muerte, prestando ésta, su conformidad y aceptación al cargo; de ocurrir alguna de las situaciones premencionadas respecto al actual Gerente, será reemplazada por el o los Gerentes que designe la Asamblea de Socios.</p> <p>Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Utilidades y Pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas que resultare del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%), como mínimo, para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social.- Fiscalización: Las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.- Retiro de un Socio – Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá poner en conocimiento de los restantes socios dicha circunstancia por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días.- Disolución: Las causas de disolución de la Sociedad serán las previstas en la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3689-22 Caratulado MYGRA S.R.L. S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-02-2023</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I:03/03 – V:03/03</p> <p style="text-align: center;">IRSCHICK SAS</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2023 1.- VALENTIN, IRSCHICK, 19 años, soltero/a, , Empresario, calle Av Cordoba , nro. 1947, Libertador General San Martín, provincia Misiones, DNI 44950101, CUIT 20449501013; IRSCHICK, MARTIN, 51 años, casado/a, , Empresario, calle cordoba, nro. 1947, Libertador General San Martín, provincia Misiones, DNI 22233688, CUIT 20222336881; y 1. 2.- "IRSCHICK ". 3.- Calle Av Circunvalacion Sur 2494, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 200.000,00,</p>
--	--

representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: VALENTIN IRSCHICK: 100000 acciones; IRSCHICK MARTIN: 100000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: VALENTIN IRSCHICK con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: IRSCHICK MARTIN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: VALENTIN IRSCHICK, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. IRSCHICK MARTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-02-01154/2023. Caratulado: IRSCHICK. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:03/03 – V:03/03

LOCOSDELASBURGER SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2023 1.- EDUARDO RAFAEL, GONZALEZ, 38 años, soltero/a, , Comerciante, calle Don Bosco 1235, nro. 1235, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31051879, CUIT 20310518795; SILVIA VIVIANA, CORNALO, 27 años, soltero/a, , Comerciante, calle AREQUIPA, nro. 3225, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38873297, CUIT 27388732976; y 1. 2.- "LOCOSDELASBURGER ". 3.- Calle Entre Rios 1389, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 136.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: EDUARDO RAFAEL GONZALEZ: 68000 acciones; SILVIA VIVIANA CORNALO: 68000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SILVIA VIVIANA CORNALO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: EDUARDO RAFAEL GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SILVIA VIVIANA CORNALO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. EDUARDO RAFAEL GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-28-02-01168/2023. Caratulado: LOCOSDELASBURGER. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:03/03 – V:03/03

MAYORISTA RB SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2023 1.- MARIA VICTORIA, GARCIA FERNANDEZ, 33 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle MORENO, nro. 502, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 35146158, CUIT 27351461581; y 1. 2.- "MAYORISTA RB ". 3.- Calle Avenida Prefectura 1560, Ciudad Paso De La Patria. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 600.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ: 600000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MANUEL ANDRES RECKZIEGEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MANUEL ANDRES RECKZIEGEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-02-01165/2023. Caratulado: MAYORISTA RB. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:03/03 – V:03/03

NGMY JV SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2023 1.- NOELIA MONSERRAT, GONZALEZ MUZZIO, 32 años, soltero/a, , Licenciado en Turismo, calle General Roca, nro. 1467, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36025350, CUIT 27360253509; JAVIER ANTONIO, VALLEJOS VELASCO, 34 años, soltero/a, , Licenciado en Turismo, calle Ushuaia, nro. 1613, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 33683830, CUIT 20336838305; y 1. 2.- "NGM Y JV ". 3.- Calle General Roca 1467, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 123.906,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: NOELIA MONSERRAT GONZALEZ MUZZIO: 61953 acciones; JAVIER ANTONIO VALLEJOS VELASCO: 61953 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: NOELIA MONSERRAT GONZALEZ MUZZIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JAVIER ANTONIO VALLEJOS VELASCO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NOELIA MONSERRAT GONZALEZ MUZZIO, con domicilio especial en la sede

social; todos por plazo indeterminado. JAVIER ANTONIO VALLEJOS VELASCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-02-01166/2023. Caratulado: NGM Y JV. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I:03/03 – V:03/03

DON CUCHO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2023 1.- LA CRUZ, GONZALEZ, 70 años, soltero/a, , Comerciante, calle Av. Eulogio Cabral, nro. 1220, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 10452198, CUIT 20104521984; y 1. 2.- "DON CUCHO ". 3.- Calle Av. Eulogio Cabral 1220, Ciudad Riachuelo. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3

de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 3.000.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LA CRUZ GONZALEZ: 3 0 0 0 0 0 0 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LA CRUZ GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: WALTER GERMAN GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LA CRUZ GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. WALTER GERMAN GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-02-01167/2023. Caratulado: DON CUCHO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I:03/03 – V:03/03

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar